

22. Soldado primera (EA) García Fernández, Pedro Luis; de la Escuela de Automovilismo (Getafe).

El citado personal deberá remitir, a efectos de completar su expediente, la documentación a que hace referencia el apartado 11.2 de la convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuar su incorporación a las Escuelas respectivas, el día 16 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas.

Madrid, 26 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16271 *CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de julio de 1985, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se anuncian destinos disponibles en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, para los aprobados en la oposición a ingreso convocada por Orden de 20 de julio de 1984.*

Advertidos errores en el anexo I de la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de fecha 5 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se anuncian destinos disponibles en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, para los aprobados en la oposición a ingreso convocadas por Orden de 20 de julio de 1984, procede su rectificación en el sentido de que la plaza vacante que figura en la Administración de Orihuela de la provincia de Murcia debe incrementarse a las dos plazas de la Administración de Orihuela en la provincia de Alicante.

MINISTERIO DEL INTERIOR

16272 *RESOLUCION de 31 de julio de 1985, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición para cubrir 150 plazas de alumnos de la Escuela General de Policía.*

Por existir vacantes en las Escalas Ejecutivas del Cuerpo Superior de Policía y de Oficiales del Cuerpo de Policía Nacional se hace preciso convocar pruebas selectivas para ingreso de los aspirantes como alumnos de la Escuela General de Policía, por lo que, de conformidad con lo establecido por la Ley 55/1978, de 4 de diciembre, de la Policía; Real Decreto 1122/1985, de 26 de junio, sobre selección, formación y perfeccionamiento de los miembros de los Cuerpos que integran la Policía; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones vigentes sobre la materia; en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo; vista la disposición transitoria 14 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, Esta Dirección ha resuelto disponer su provisión de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Número de plazas.—Se convocan 150 plazas de alumnos de la Escuela General de Policía (100 de alumnos de la Escuela Superior de Policía, aspirantes a Inspectores del Cuerpo Superior de Policía, y 50 de alumnos de la Academia Especial de Oficiales de la Policía Nacional, aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Policía Nacional).

1.2 Características de las plazas.—Serán cubiertas entre los aspirantes que reúnan los requisitos y superen las pruebas de la fase de oposición.

Dado el carácter unitario de la convocatoria y la simultaneidad en la celebración de las pruebas, los aspirantes habrán de elegir en su solicitud inicial uno u otro tipo de plaza, sin que sea admisible la inscripción para optar a ambas.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos referidos al día de cierre de plazo de admisión de solicitudes:

2.1 Generales:

Primero.—Tener la nacionalidad española.

Segundo.—Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente. A estos efectos se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

Tercero.—Tener veintiún años de edad y no haber cumplido los treinta.

Cuarto.—No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quinto.—Tener estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento de los Tribunales que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el oportuno tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria. La misma facultad corresponderá al titular de este Centro directivo, a propuesta del Jefe de la División de Enseñanza y Perfeccionamiento en el periodo comprendido entre la propuesta del Tribunal de la oposición y el nombramiento de los opositores como funcionarios en prácticas.

• 2.2 Especial dispensa de edad.—Los aspirantes que pertenezcan en activo al Cuerpo de la Policía Nacional con más de tres años de servicio podrán tomar parte en la oposición si no han cumplido treinta y tres años al día de cierre de plazo de admisión de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Forma.—En el plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud utilizando el modelo oficial de instancia cuya primera hoja se reproduce en el anexo I de la presente convocatoria. Estas instancias, que podrán los aspirantes solicitar en cualquier dependencia de la Policía, constan de cinco hojas autocopiadas.

Los aspirantes procederán a presentar el juego completo en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros donde, tras ingresar los derechos de examen y estampar la oportuna diligencia de verificación de ingreso y fecha, se devolverán al solicitante las hojas números 1, 2 y 5.

Las dos primeras serán presentadas directamente o remitidas a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento, calle Miguel Ángel, número 5, 28010-Madrid, o bien cursadas a dicha División a través de Dependencias Policiales, Cuarteles de la Guardia Civil, Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos.

La hoja número 5 deberá quedar en poder del interesado como justificante de la operación realizada.

3.2 Derechos de examen.—El importe de los derechos de examen ascenderá a 2.000 pesetas, y será satisfecho, como se ha indicado al presentar en las oficinas a que se refiere la base 3.1, la solicitud, mediante abono a la cuenta corriente de la Caja Postal de Ahorros cuyo número figura en el impreso.

3.3 Exenciones.—Los aspirantes que sean hijos de funcionarios de los Cuerpos de Policía Nacional o Superior de Policía muertos en acto de servicio o con ocasión de él, están exentos del pago de los derechos de examen. Quienes deseen acogerse a este beneficio utilizarán exclusivamente las dos primeras hojas del impreso de solicitud, remitiéndolas directamente a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento en la forma que se ha indicado en el punto 3.1, y añadiendo a la primera de dichas hojas documento acreditativo de tal condición.

3.4 Defectos en las solicitudes.—De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias adoleciere de cualquier defecto se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará la instancia sin más trámite.

4. Admisión de los aspirantes

4.1 Lista provisional.-Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por esta Dirección se aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», conteniendo sus nombres y apellidos y el número del documento nacional de identidad.

4.2 Errores en las solicitudes.-Los errores de hecho que pudieran advertirse en las solicitudes podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

4.3 Reclamaciones contra la lista provisional.-Los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 Elevación a definitiva de la lista provisional.-Las reclamaciones producidas serán resueltas en la Resolución por la que se eleve a definitiva la lista provisional, Resolución que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5 Recursos.-Contra la Resolución a la que se refiere el punto 4.4 podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Director de la Seguridad del Estado en el plazo de quince días.

5. Designación, composición y actuación de los Tribunales

Por esta Dirección, de conformidad con la normativa vigente, se nombrará el Tribunal calificador de los distintos ejercicios de que consta la oposición, así como los suplentes que se estimen necesarios, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal queda facultado para adoptar las medidas adecuadas para el mejor cumplimiento de todas las normas de las bases de la convocatoria, sin perjuicio de consultar o recabar de esta Dirección la resolución que proceda en lo que exceda de las atribuciones normales de aquél.

Los supuestos de abstención y recusación se regularán por lo dispuesto sobre la materia por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los miembros del Tribunal calificador y los facultativos y asesores especialistas que puedan nombrarse tendrán derecho a las asistencias que les correspondan a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 y siguientes del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, y normas para su desarrollo.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas de la oposición

6.1 Pruebas selectivas.-La selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

6.1.1 Primera fase.-Reconocimiento médico.

Consistirá en el reconocimiento facultativo de los opositores, determinándose su aptitud con arreglo al cuadro de exclusiones que figura en el anexo II.

6.1.2 Segunda fase.-Comprenderá las siguientes pruebas:

a) Prueba de cultura física.-Los aspirantes realizarán las pruebas que se describen en el anexo III, siendo en todo caso necesario superar cada una de ellas para pasar a la siguiente.

Para la realización de esta prueba los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas.

b) Prueba de carácter psicotécnico.-Comprenderá las que a juicio del Tribunal se consideren idóneas para la medición de aquellas potencialidades de carácter psíquico de reconocido interés para el adecuado desempeño de la función a que se aspira.

6.1.3 Tercera fase.-Comprenderá las siguientes pruebas:

a) Contestación escrita, en un tiempo máximo de cuatro horas, a dos temas elegidos por sorteo y extraídos respectivamente de los apartados A y B del anexo IV.

b) Contestación oral a un tema elegido por sorteo y extraído del apartado C del anexo IV. Para el desarrollo del tema dispondrá cada opositor de quince minutos, con diez minutos previos de reflexión durante los que podrá confeccionar un guión sobre el tema propuesto y utilizarlo durante la exposición. Ni durante el tiempo de reflexión, ni en la exposición ante el Tribunal podrá utilizarse texto legal alguno ni cualquier otro libro de consulta.

Una vez que el opositor haya finalizado su exposición el Tribunal, durante un máximo de cinco minutos, podrá dirigirle las preguntas que considere oportuno sobre todo el contenido del apartado C del anexo IV en cuanto puedan guardar cualquier relación con el tema expuesto y dirigidas fundamentalmente al aspecto práctico-policial de su contenido.

6.1.4 Ejercicio voluntario de mérito.-Los opositores que hayan aprobado las fases anteriores podrán acreditar, a efecto de mejora de puntuación, el dominio escrito y oral de uno o más de los idiomas alemán, francés, inglés o italiano, practicando las pruebas correspondientes ante el Tribunal que al efecto se designe. Los opositores interesados indicarán en la instancia de solicitud el idioma o idiomas que deseen acreditar, sin que, en ningún caso, en

el momento de efectuar el ejercicio puedan ser examinados de otros distintos.

6.2 Comienzo de las pruebas.-La práctica de los ejercicios comenzará en la fecha que oportunamente señale esta Dirección, haciéndola pública en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente, no pudiendo comenzar dichos ejercicios en un plazo inferior al de tres meses, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el expresado periódico oficial.

Una vez comenzado el proceso de selección, la celebración de las distintas pruebas se hará pública mediante anuncio colocado en el tablero de anuncios del lugar donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas al menos de antelación si se trata de la misma fase, o de veinticuatro si se trata de fase distinta.

6.3 Identificación de los opositores.-Los opositores comparecerán a las diferentes pruebas provistos del documento nacional de identidad, cuya presentación podrá ser exigida por el Tribunal, incluso durante el desarrollo de cada prueba.

6.4 Orden de actuación de los opositores.-En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, el orden de actuación de los opositores vendrá determinado por el sorteo que realice la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y que esté vigente a la fecha de iniciación de las pruebas.

6.5 Llamamiento.-Habrá un llamamiento único y una segunda vuelta para los opositores que, por imposibilidad debidamente justificada ante el Tribunal, no pudieren comparecer a dicho llamamiento, decayendo en su derecho si tampoco se presentasen a la segunda vuelta, cualquiera que fuere la causa.

6.6 Lugar de celebración de las pruebas.-Las pruebas correspondientes a las fases primera y segunda se celebrarán en Avila para los opositores residentes en la península, islas Baleares, Ceuta y Melilla, y en Santa Cruz de Tenerife para los residentes en las islas Canarias.

Las pruebas correspondientes a la tercera fase y, en su caso, el ejercicio voluntario de mérito, se celebrarán únicamente en la ciudad de Avila.

7. Calificación de las pruebas

La realización de cada una de las pruebas está supeditada a la superación de la anterior, ya que cada una tiene carácter eliminatorio.

Las pruebas correspondientes a las fases primera y segunda se calificarán de «apto» o «no apto».

Las pruebas correspondientes a la tercera fase se calificarán de cero a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos en cada una para obtener el aprobado.

En la calificación de la prueba oral, cada miembro del Tribunal asignará a cada opositor una puntuación de cero a 10, obteniéndose la definitiva mediante la puntuación media, una vez desechadas la más alta y la más baja.

En la calificación del ejercicio voluntario de méritos se otorgará hasta un punto a los opositores que demuestren pleno conocimiento de los idiomas citados en la base 6.1.4, y hasta medio punto, a los que acrediten leer y traducir sin diccionario, cualesquiera de ellos. El conocimiento de más de un idioma sumará puntos en la proporción indicada.

Los Tribunales levantarán acta de las sesiones de calificación de los ejercicios, con expresión del número, nombre y apellidos de los opositores y resultado obtenido por cada uno de ellos, haciéndose pública únicamente la lista de aprobados. El número de éstos, tras la celebración de la última prueba, en ningún caso podrá exceder del de plazas convocadas.

Finalizado el proceso selectivo el Tribunal propondrá a este Centro directivo la relación de quienes deban ingresar como alumnos en la Escuela General de Policía, a fin de proceder a su nombramiento.

8. Presentación de documentos

8.1 Documentos.-Los opositores aprobados presentarán en la División de Enseñanza y Perfeccionamiento de este Centro directivo, y en el plazo de veinte días naturales desde que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de quienes han superado todas las pruebas selectivas, los siguientes documentos:

- Declaración jurada de poseer la nacionalidad española.
- Certificado del acta de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, sin necesidad de legitimación y legalización siempre que esté expedida en papel oficial.
- Certificación de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, provincia o municipio.

e) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 2.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en el apartado segundo de la base 2.1 de esta convocatoria habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido del Ministerio de Educación y Ciencia.

f) Los aspirantes que se hayan acogido a la dispensa de edad establecida en la base 2.2 de esta convocatoria, documento acreditativo de su condición de funcionarios en activo del Cuerpo de Policía Nacional con más de tres años de servicio.

En defecto de los documentos acreditativos a que se hace referencia podrán acreditarse los extremos interesados por cualquiera de los medios de prueba admisibles en derecho.

8.2 Excepciones.—Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos coincidentes ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3 Falta de presentación de documentos.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación a que se refieren las bases 8.1 y 8.2, no podrán ser nombrados alumnos de la Escuela General de Policía, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia de solicitud.

9. Fase de formación en la Escuela General de Policía y nombramiento como funcionarios de carrera

9.1 Los aspirantes que superen las pruebas selectivas y hayan presentado en plazo la documentación exigida en la base anterior, se incorporarán a la Escuela General de Policía (Ávila) en la fecha en que oportunamente se determine, en la que realizará un curso académico común, de formación básica, durante el que, dado su

carácter selectivo, el alumno deberá superar todas y cada una de las asignaturas.

9.2 Una vez aprobado el curso de formación básica:

a) Los alumnos aspirantes a Inspector del Cuerpo Superior de Policía seguirán en la Escuela Superior de Policía un curso de formación específica.

b) Los alumnos aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Policía Nacional seguirán en la Academia Especial de Oficiales de Policía Nacional un curso de formación específica.

c) Durante los cursos a que se refieren los apartados anteriores, los alumnos tendrán la consideración de funcionarios en prácticas.

d) Los alumnos que superen los respectivos cursos y el periodo de prácticas que se establezca serán nombrados, por el Ministerio del Interior, Inspectores de tercera clase del Cuerpo Superior de Policía o Tenientes del Cuerpo de Policía Nacional, respectivamente.

e) Durante la fase de formación los alumnos estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 1122/1985, de 26 de junio, y a los Reglamentos de los respectivos Centros docentes.

9.3 Si, durante el proceso de realización de las pruebas selectivas o en la fase de formación en los Centros docentes, se promulgase normativa que afecte al «status» funcional de los Cuerpos de Policía Nacional y Superior de Policía, los opositores ingresados al amparo de la presente convocatoria quedarán sujetos, en aquello que les afecte, a lo que la nueva normativa disponga.

10. Norma final

10.1 Recurso con carácter general contra la oposición.—La convocatoria, sus bases o cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Director general, Rafael L. del Río Sendino.

A N E X O I



MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de la Policía

Solicitud de admisión a pruebas
de ingreso en la Policía

POLIZA
DE
25 pts.

REGISTRO
ENTRADA

Ilmo. Sr. Director General de la Policía:

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento: Municipio		idem. Provincia:	
Sexo: Mujer <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/>	Estado Civil (1)	Número del D.N.I.		Teléfono (2)	
Profesión:	Nombre del padre:	Nombre de la madre:	Ejercicio voluntario de mérito (3) <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Italiano		
Dirección: Calle, número y piso		Localidad:		Provincia:	
Plaza a la que oposita (4):		Fecha de la convocatoria:	¿Está exento de derechos de examen? (3) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Títulos académicos que posea		Centro que los expidió:	Localidad:		
Caso de ser funcionario, indicar Cuerpo o plaza:		Fecha de ingreso:		Situación actual: (4)	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria anteriormente citada.

En _____ de _____ de 19____

FIRMA

ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACION	RELACION DE ADMITIDOS	Provisional	Admitido:	Admitido condicional:	No admitido:
	Definitiva	Admitido:	No admitido:		

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA PRUEBA SELECTIVA
El interesado ha satisfecho su abono en la c/c N.º 064.422 por el total indicado

VALIDACION DEL TERMINAL

Ejemplar para la Administración



ANEXO II

Cuadro de exclusiones

Cuadro de exclusiones para el reconocimiento médico de los opositores a ingreso en la Escuela Superior de Policía y en la Academia de Oficiales de Policía Nacional.

Antropometría

1. Talla: Estatura mínima 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres (artículo 2 del Real Decreto 1122/1985, de 26 de junio).
2. Obesidad o delgadez manifiesta que dificulte o incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo o sea motivo de fácil identificación personal, o menoscabe las reservas fisiológicas cardio-respiratorias o prolongue su recuperación.
3. La dinamometría con el estenómetro de Block superará las cifras de 30 (mano dominante), 25 (mano no dominante), divisiones de la escala inferior en los varones, y 25-20, respectivamente, en las mujeres.
4. La capacidad vital obtenida en espirómetro deberá superar los 3,5 litros en los varones y los tres litros en las mujeres.

Enfermedades generales

5. Anomalías cromosómicas.
6. Tuberculosis clínicamente activa.
7. Sífilis en cualquier estadio.
8. Parasitosis y micosis de cualquier etiología.
9. Fiebre reumática.
10. Intoxicaciones crónicas.
11. Cotagenosis y conectivopatías.
12. Artritis reumatoide.
13. Sarcoidosis.
14. Hemocromatosis.
15. Enfermedad de Wilson.
16. Neoplasias malignas y benignas que produzcan alteraciones funcionales.

Aparato locomotor

17. Mutilación de un pulgar de tal forma que dificulte la aprehensión.
18. Pérdida de más de una falange del dedo índice de cualquier mano.
19. Pérdida de cualquier dedo de cualquier mano, excepto el anular de la mano derecha si es zurdo, o de la mano izquierda si es diestro.
20. Pérdida de falange distal y media de dos dedos de la misma mano.
21. Deformidad de Madelung.
22. Pie equino varo de cualquier grado.
23. Dedos de martillo, Hallux valgus, que dificulten la locomoción.
24. Pies planos rígidos. Pies adductus.
25. Pérdida del primer dedo de un pie.
26. Pérdida de dos dedos de un mismo pie.
27. Sindactilia completa de los dedos de un pie.
28. Secciones, roturas, anomalías, atrofas tendinosas o musculares, así como retracciones aponeuróticas o cicatriciales que incapaciten o disminuyan la función de un miembro.
29. Lesiones articulares con incapacidad o insuficiencia funcional (anquilosis, insuficiencia ligamentosa intrínseca o extrínseca, luxaciones, rigideces articulares).
30. Luxaciones recidivantes (rótula, hombro, etc.).
31. Sinovitis crónica.
32. Osteocondritis disecante. Condromatosis y la presencia de ratones articulares o historias de bloqueos.
33. Osteocondrosis (secuelas de Perthers) Kohler I, Kohler II, Freiberg, síndrome de Kiembock.
34. Artritis específica.
35. Artrosis.
36. Cojeras por acortamiento de más de tres centímetros.
37. Genu valgus, genu varo, genu recurvatum y anticurvatum.
38. Atrofia o gigantismo total o parcial de un miembro en tal grado que dificulte la función o sea muy aparente.
39. Procesos reumáticos crónicos.
40. Deformidades del cráneo (macrocefalia, microcefalia, turricéfalia, escafocefalia).
41. Tórax en quilla (pectus infundiliformes). Tórax de pichón (pectus carinatum).
42. Supraelevación congénita de la escápula (deformidad de Sprengel). Síndrome de Ferl-Klippel.
43. Tortícolis congénita (miogénico y óseo).
44. Osteomielitis crónica de cualquier localización. Ostetis salmonelógica, meningocócica, melitocócica, etc.

45. Secuelas raquíticas. Espondilosis deformante.
46. Espina bífida y cifosis patológica.
47. Escoliosis de cualquier etiología de más de 10 por 100.
48. Alteraciones degenerativas del disco intervertebral. Síndrome ciático.
49. Espondilolistesis. Espondiloartrosis anquilopoyética. Espondilitis.
50. Osteopatías. Osteomalacia. Osteoporosis.
51. Enfermedades sistémicas del esqueleto.
52. Atrofia muscular. Miositis osificante.
53. Distrofia muscular progresiva.
54. Miotonia congénita (Oppenheim).
55. Secuelas postpoliomielíticas o parálisis de cualquier etiología que ocasionen disfunción.
56. Cualquier anomalía de conformación que ocasione disfunción.

Metabolismo y endocrinología

57. Anomalías congénitas del metabolismo.
58. Hipo o hiperfunción, tiroidea, suprarrenal, antehipofisaria, posthipofisaria, paratiroidea y pancreática.
59. Hipogonadismos masculinos y femeninos.
60. Diabetes Mellitus en cualquier estadio diagnosticable.
61. Hiperuricemia.

Aparato cardiovascular

62. Cardiopatías congénitas y anomalías de los grandes vasos.
63. Síntomas o signos de insuficiencia cardíaca.
64. Valvulopatías.
65. Hipertensión arterial sistemática en cualquier estadio, definida por: Sistólica superior a 150 o diastólica superior a 90 milímetros.
66. Hipotensión inferior a 95-50.
67. Historia de pérdida de conciencia en más de dos ocasiones de cualquier etiología.
68. Hipersensibilidad del seno carotídeo.
69. Arritmias extrasinusalas, excepto extrasístolias ocasionales.
70. Bloqueo de conducción a cualquier nivel y en cualquier grado.
71. Cardiopatía isquémica.
72. Pericarditis, endocarditis, miocarditis y miocardiopatías de cualquier etiología.
73. Insuficiencia arterial periférica en cualquier grado.
74. Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de éxtasis o alteraciones tróficas o dilataciones varicosas llamativas. Secuelas postrombóflebiticas.
75. Malformaciones arteriovenosas. Shunts arteriovenoso.
- Aneurismas arteriales.
76. Arteritis de cualquier etiología.
77. Cor pulmonale.
78. Elefantiasis de cualquier causa o linfedema.

Aparato respiratorio

79. Bronconeumopatías obstructivas crónicas en cualquier estado evolutivo.
80. Estenosis traqueales y bronquiales.
81. Neumotórax espontáneos.
82. Bullas y neumatoceles.
83. Atelectasias lobares.
84. Neumoconiosis y fibrosis pulmonar.
85. Síndrome de ocupación pleural agudos o crónicos.
86. Insuficiencias ventilatorias obstructivas, restrictivas o mixtas.
87. Neumonecromías, lobectomías o segmentectomías o ausencias o agencias de estas estructuras.

Aparato digestivo

88. Ausencias o pérdida total o parcial de la dentadura y no corregida. Deformaciones llamativas o mala oclusión de las piezas.
89. Estenosis y dilataciones esofágicas y gástricas.
90. Diarrea crónica y síndrome de malabsorción de cualquier etiología.
91. Historia de pancreatitis agudas y crónicas, quistes, pseudoquistes pancreáticos.
92. Mucoviscidosis.
93. Colecistitis agudas y crónicas y colelitis. Disquinesias biliares.
94. Hepatitis y colostasis agudas.
95. Hepatopatías crónicas en cualquier estadio evolutivo.
96. Granulomatosis hepáticas.
97. Enfermedad ulcerosa esófago gastroduodenal.

98. Resecciones de cualquier tramo del tubo digestivo (excepto apendicectomía).
 99. Fistulas digestivas a cualquier nivel.
 100. Herniaciones abdominales no corregidas.
 101. Encopresis de cualquier etiología.
 102. Poliposis colónica múltiple.
 103. Colitis crónica (c. ulcerosas, granulomatosas, etc.).

Piel y faheras

104. Lesiones elementales como cicatrices, efélides, discromias, atrofas, fistulas, tumoraciones, acné, disqueratosis, onicosis, dishidrosis y cualquier otra permanente o intermitente que favorezca la identificación personal de visu.
 105. Infecciones inflamatorias crónicas de la piel y anejos cutáneos.
 106. Lesiones por fotosensibilidad.
 107. Liquen Ruber plano.
 108. Ictiosis.
 109. Cicatrices retráctiles o cualquier otra lesión que produzca limitación funcional.
 110. Enfermedades eritematosas, eczematosas, vesiculosas y ampollas, extensas, persistentes y/o recidivantes.

Aparato urinario

111. Malformaciones congénitas, excepto meduloespongiosis y quistes renales solitarios y riñón doble.
 112. Síndromes de insuficiencia renal aguda, crónica o nefrótica de cualquier etiología.
 113. Tubulopatías tóxicas y secundarias a enfermedades generales (mercuriales, sulfamidicas, mielomatosa, gotosa, etc.).
 114. Tubulopatías congénitas (diabetes de fosfatos, síndrome de Tony, debré Fanconi, diabetes, insípida renal, acidosis tubulares, etc.).
 115. Pielonefritis agudas o crónicas.
 116. Nefrectomía previa.
 117. Litiasis renal.
 118. Nefrosclerosis de cualquier etiología.
 119. Glomerulonefritis de cualquier etiología.
 120. Infecciones del tracto urinario a cualquier nivel agudas o crónicas.
 121. Enuresis.
 122. Hidronefrosis.

Aparato genital femenino

123. Disgenesias, hipogonias y agencias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos.
 124. Prolapsos genitales.
 125. Infecciones genitales crónicas.
 126. Leucoplasia y otras lesiones precancerosas a cualquier nivel.
 127. Miomas uterinos.
 128. Endometriosis.

Aparato genital masculino

129. Disgenesias, hipogonias y agencias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos. Pseudohermafroditismos.
 130. Síndrome del testículo feminizante.
 131. Hidrocele y varicocele.
 132. Criptorquidia.

Sangre y órganos hematopoyéticos

133. Leucosis y enfermedades del sistema reticulohistocitario.
 134. Diátesis hemorrágicas de cualquier etiología.
 135. Enfermedades linfoproliferativas.
 136. Neoplasias eritroides.
 137. Síndrome de deficiencia inmunitaria.
 138. Enfermedades autoinmunes.
 139. Anemias de cualquier etiología.

Aparato visual

140. Agudeza visual sin corrección, deberá ser superior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
 141. Nistagmus.
 142. Exoftalmos uni o bilateral.
 143. Albinismo.
 144. Ptosis palpebrales.
 145. Catarata evolutiva o incipiente.
 146. Subluxación del cristalino.
 147. Glaucoma agudo o crónico.
 148. Retinosis pigmentaria.

149. Paresias o parálisis de la musculatura extrínseca ocular.
 150. Diplopia.
 151. Estrabismo acentuado.
 152. Daltonismo.
 153. Ectropión.
 154. Entropión.
 155. Dacriocistitis.
 156. Heterocromía iridiana muy manifiesta.
 157. Pterigión que sobrepase el limbo esclero-corneal o que sea progresivo.

Reconocimiento otorrinolaringológico

158. Capacidad auditiva. Deberá ser superior al 75 por 100 de lo normal en ambos oídos, previa determinación audiométrica.
 159. Disfonia. Parálisis de una cuerda vocal, de cualquier origen.
 160. Tartamudez.
 161. Perforaciones del paladar duro y blando. Atrasia de Coanas.
 162. Labio leporino. Mutilaciones antiestéticas de la cara y labios.
 163. Malformaciones o deformaciones congénitas o adquiridas de la nariz, que perturben la función respiratoria, fonatoria o de la olfacción.
 164. Desviación del tabique nasal, congénita o adquirida que impida o disminuya en un 50 por 100 de la correcta respiración nasal.
 165. Océna.
 166. Sinusitis crónica.
 167. Carencia de un pabellón auricular, o marcada atrofia, hipertrofia o deformaciones del órgano.
 168. Malformaciones del oído congénitas o adquiridas. Atrias de conducto auditivo externo. Sistulas retroauriculares, etc.
 169. Procesos infecciosos agudos o crónicos del oído externo, medio o interno, en tanto no se obtenga la completa recuperación anatómica funcional. Perforación timpánica.

Sistema nervioso

170. Síndrome de hipertensión intracraneal aguda o crónica.
 171. Neuropatías periféricas parciales o totales.
 172. Enfermedades del sistema extrapiramidal.
 173. Signos neurológicos focales sensitivos o motores.
 174. Epilepsia en cualquiera de sus formas. Cuadros convulsivos de cualquier etiología.
 175. Síndromes vertiginosos de cualquier etiología.
 176. Agencias, hipogonias y malformaciones del sistema nervioso central y periférico.
 177. Temblor de cualquier etiología.
 178. Cefalea postraumática de más de tres meses de evolución.
 179. Síndrome cerebeloso o alguno de sus componentes principales.

Reconocimiento psiquiátrico

180. Coeficiente intelectual inferior al establecido como normal.
 181. Psicosis.
 182. Procesos neuróticos lo suficientemente intensos interfieren el ejercicio profesional.
 183. Intento de suicidio.
 184. Alcohólicismo y toxicomanías.
 185. Personalidades psicopáticas. Inadaptación social.
 186. Personalidades esquizotímicas y ciclotímicas en grado exagerado.
 187. Tics, hábito espasmódico grave o amaneramiento marcado.
 188. Perversiones sexuales, exhibicionismo, paidofilia, necrofilia, etc.
 189. Cualquier otro desorden psiquiátrico que, a juicio del Tribunal, incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

ANEXO III

Descripción de las pruebas

(A realizar por el orden en que a continuación se relacionan)

Fuerza flexora de brazos (hombres)

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, total extensión de brazos, se realizarán las flexiones asomando la barbilla por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos, sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayudarse con movimientos de piernas. Un intento.

Fuerza flexora de brazos (mujeres)

Con la barra sensiblemente a la altura de los hombros, se cogerá con ambas manos (palmas hacia abajo) y una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros con los brazos totalmente extendidos y el cuerpo vertical. Desde esta posición se pasará a la suspensión inclinada adelante, manteniendo las piernas y el tronco en prolongación y apoyando los talones a una distancia mínima de la vertical de la barra, igual a la que tenían en la posición anterior.

Desde la posición ya descrita se realizarán las flexiones de brazos, tocando en cada una de ellas la barra con la barbilla y extendiendo totalmente los brazos, siempre con las piernas y el tronco en prolongación, sin que se permitan detenciones ni impulsar con las caderas. Un intento.

Salto de longitud (sin carrera)

Saltar hacia adelante, impulsando con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o de ambos pies antes del salto (botar).

Se tomará la medida hasta la señal más retrasada que deje el opositor.

Será realizada en fondo de salto de longitud con arena alisada y a la misma altura del pasillo de salto. Tres intentos.

Velocidad

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto, con salida en pie, brazos caídos a lo largo del cuerpo, pies separados, aproximadamente a la anchura de las caderas, con piernas extendidas y tronco erguido. Un intento.

Lanzamiento balón medicinal

Hombres: Cinco kilogramos.

Mujeres: Tres kilogramos.

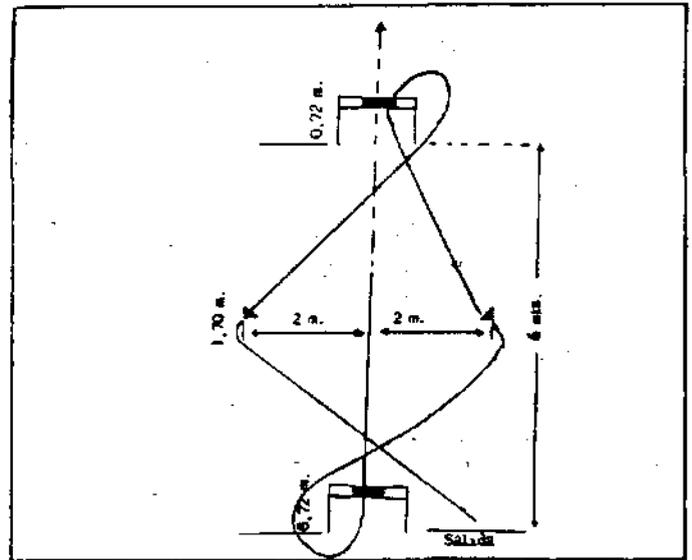
Con los pies a la misma altura y el balón sostenido con ambas manos, por encima y por detrás de la cabeza (similar al saque de banda en fútbol), lanzar el balón a la mayor distancia posible.

No se permitirá perder el contacto de los pies con el suelo, ni que parte alguna del cuerpo rebase o toque más allá de la línea que delimita la zona de lanzamiento. Dos intentos.

Agilidad

Correr a la mayor velocidad posible, sorteando los obstáculos según se indica en el diagrama. La posición de salida es de pie.

El recorrido se marcará sobre madera, cemento o asfalto.



Por debajo de la valla _____
 Por encima de la valla _____
 Se tomará el tiempo invertido en el momento en que el opositor toque el suelo con uno o los dos pies, después de saltar la última valla.
 Es nulo el intento si el opositor derriba alguna valla de atletismo o banderín. Se darán dos intentos.

Ritmo-resistencia

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto, con salida en pie. Un intento.

Natación

Desde la posición de partida de pie al borde de la piscina o bien dentro de ella, nadar 50 metros, con estilo libre y sin detenerse. El sujetarse a la corchera, rebosadero, o cualquier otro lugar, mientras se esté nadando es motivo de descalificación. Un intento.

PRUEBAS FÍSICAS DE INGRESO EN LA ESCUELA GENERAL DE POLICIA

PRUEBAS	FUERZA FLE XORA BRAZOS (Suspensión Pura)	FUERZA FLE XORA BRAZOS (Suspensión Inclinada)	SALTO LONGITUD (Sin ca- rrera)	VELOCIDAD (50 mts. línea)	LANZAMIENTO BALON MEDI- CINAL. (H=5 kg. M=3 kg)	AGILIDAD	RITMO-RESIS- TENCIA (1000 mts. línea)	NATAción (50 mts.)
HOMBRES	8		2,15 m.	7",3	5,50	11"	3',45"	50"
MUJERES		32	1,85 m.	6",3	4,75	11",6	4',20"	56"

ANEXO IV

A) Ciencias físicas y antropológicas

1. Principios físicos y químicos que informan los distintos sistemas de la vida. La célula y su medio ambiente. Teoría de la evolución orgánica. Teoría de los genes. Equilibrio genético y reproducción diferencial.

2. Peculiaridades de los seres vivos. Fase acuosa de la vida. Enlaces químicos. Moléculas biológicas. El ciclo celular. Mitosis. Células vegetales y animales. Bioenergética. Reacciones químicas. Catalisis. Enzimas y sus propiedades. Modo de acción de las enzimas. Factores afectantes de los mismos. Ácidos nucleicos y síntesis de proteínas. La fotosíntesis.

3. DNA como principal depósito de información genética. Los principios de la herencia. El material genético. Genética aplicada. Variación orgánica. La diversidad de los seres vivos. Reproducción sexual y asexual. Sistemas reproductores. La meiosis. La espermatogénesis. Oogénesis. Herencia multifactorial.

4. Biología humana. El soma humano. Su estructura. Fenotipo y genotipo. Caracteres ligados e influenciados por el sexo. Sistema de nutrición. Transporte y excreción. Respiración y recambio de energía. Reproducción. Fecundación. Desarrollo e implantación del blastocisto. Generalidad. Anomalías somáticas.

5. Células y plasmas sanguíneos. El plasma: Sus funciones. La hemoglobina. Leucocitos y hematies. Funciones protectoras de los glóbulos blancos. Coagulación de la sangre. Enfermedades de la sangre. Tipos sanguíneos y transfusiones. Inmunidad e inmunoglobulinas.

6. Receptores y efectores del organismo humano. Funciones de los órganos sensoriales. Proceso de recepción de estímulos. Código sensorial y sensación. Los umbrales de la sensación. Mecanorreceptores. Quimiorrección: Gusto y olfato. El sentido humano del gusto. El ojo humano, química de la visión. Visión cromática. Visión binocular y percepción de la profundidad. El ojo compuesto. El oído. El equilibrio.

7. La base biológica de la conducta. El terreno biológico. Neuronas. Sinopsis. Potenciales de acción. Teoría de la membrana de la conducción nerviosa. Transmisión sinóptica. Resistencia sinóptica.

8. La base biológica de la conducta (continuación). El sistema nervioso central. La médula espinal y el encéfalo. El cerebro: Estudio anatómico-fisiológico del mismo. El sistema nervioso periférico. Reflejos y actos reflejos. Sistema nervioso autónomo.

9. La base biológica de la conducta (continuación). Integración hormonal. Noción de hormona. Noción de glándula endocrina. Las glándulas endocrinas en el hombre. Los órganos «blancos». Anormalidades endocrinas. Las secreciones internas como simples transmisiones de información. Las secreciones internas como centrales de límites. Las secreciones internas como centrales de retroalimentación recíprocas o negativas. La regulación de los ciclos estrual y menstrual. Regulación hormonal de las intensidades metabólicas. Mecanismos moleculares de acción de las hormonas. Las feromonas.

10. La historia de la vida humana. Hombre y evolucionismo. El concepto de evolución. Teoría de Darwin-Wallace en torno a la selección natural. Reproducción diferencial. Origen de las especies. Filogenia. Origen de la vida. Principios de la evolución. Los primates. Primates fósiles. Australopithecinos. Hominidos fósiles.

11. El hombre como sujeto biológicamente evolutivo (continuación). Los neandertaloides. Origen del «homo sapiens». Características humanas. Las actuales razas humanas.

12. El psiquismo humano. Noción. Concepción clásica y concepción moderna en torno a esta realidad. Memoria, inteligencia, voluntad como aspectos diversos e interdependientes del psiquismo humano.

13. Percepción. Su concepto. Sus diferencias con la sensación. La afectividad humana. La emotividad. Temperamento y carácter. La atención.

14. La motivación. Características de la motivación humana. Especial referencia a los aspectos cognitivos y sociales. Móviles conscientes e inconscientes de la motivación. La conciencia.

15. Estadios evolutivos del psiquismo humano. Actitudes. Formación, características y medida de las actitudes. Estereotipos y prejuicios.

16. La personalidad. Concepto. Diversas orientaciones doctrinales al respecto. Modelos de personalidad factorial-biológicos (Eysenk). Logros y limitaciones de estos modelos.

17. La personalidad (continuación). Modelos sociales de personalidad (Mischell). Modelos interaccionistas (Ender y Magnusson). Logros y limitaciones de estos modelos.

18. Funciones del sistema nervioso central en la organización de la conducta a través de la percepción, a través del procedimiento de la información y a través de las correspondientes órdenes de acción. Funciones bajo este mismo punto de vista, del sistema nervioso autónomo.

19. El hombre como unidad o totalidad psicofísica. Las localizaciones cerebrales relacionadas con el psiquismo. Cerebro y memoria. Cerebro y pensamiento. Cerebro y voluntad. El cerebro y la unidad psicofísica.

20. Las distintas concepciones antropológicas de los siglos XIX y XX: 1. Siglo XIX: a) El idealismo alemán. b) El individualismo francés (Rousseau y la «Enciclopedia»).

21. Las distintas concepciones antropológicas (siglo XIX, continuación): c) El humanismo liberal burgués. d) El humanismo marxista. e) El humanismo cristiano en su nueva formulación. f) El humanismo positivista. g) El humanismo pragmatista.

22. Las distintas concepciones antropológicas (continuación): 2. Siglo XX: a) Continuación de los humanismos del siglo XIX. b) Humanismos propios del siglo XX: 1. El humanismo de la filosofía de los valores. 2. El humanismo de las filosofías existenciales. 3. El humanismo personalista-cristiano.

23. Las distintas concepciones antropológicas del siglo XX (continuación): 4. El humanismo bionaturalizado. 5. El humanismo racio-vitalista. 6. Los humanismos metamarxistas. 7. El humanismo neoempirista. 8. La peculiar concepción humanista de B. Russell. Proyección de todas estas corrientes en las concepciones antropológicas españolas de estos dos siglos.

24. Los distintos espacios relacionados con el hombre: a) El espacio cosmológico. 1. Astronomía en la antigua Grecia. 2. La teoría heliocéntrica de Copérnico. Las leyes de Kepler en torno a este problema. Nuevo concepto de la ley física. 3. Galileo y la nueva astronomía: Su búsqueda en torno a las bases físicas del sistema heliocéntrico.

25. El espacio cosmológico (continuación). El estudio del movimiento. Velocidad constante. Velocidad media. Velocidad instantánea. Aceleración. Galileo y el movimiento acelerado. Prueba gráfica de Oresme en torno al teorema de la velocidad media. Movimiento de los proyectiles. Leyes del movimiento de Newton. Cinemática del movimiento circular uniforme. Aceleración centripeta. Deducción de la fórmula de la fuerza centripeta.

26. Ley de la gravitación universal de Newton. Deducción de la ley de gravitación universal. El experimento de Cavendish: La constante de gravitación. Consecuencias principales de la ley de gravitación universal. El vencimiento de la gravedad.

27. La energía. Concepto de energía. Formas diversas de energía. El concepto de «vis viva», de Christian Huygens. Concepto de trabajo. Ley de conservación de la energía. Aplicaciones en torno a la primera forma de la ley de conservación. Naturaleza del calor. Extensiones de la ley de conservación. Las aportaciones de Mayer y Joule con relación a este problema.

28. Las máquinas transformadoras de energía (motores). Concepto de motor. Clases de motor. Descripción detallada del motor de explosión, diésel, de reacción. Los motores eléctricos.

29. Ley de disipación de la energía. La llamada «máquina newtoniana del mundo». La Tierra y la cuestión de su enfriamiento. El segundo principio de la termodinámica y la ley de la disipación de la energía. Ley de la entropía. La llamada muerte térmica.

30. La materia. El cuarto estado de la materia. Materia métrica, hipermetría, antimateria, materia neutrónica. Las interacciones débiles. Principios de conservación de la materia.

31. Radiactividad y átomo nuclear. Radiactividad natural e inducida. Isótopos. Periodo radiactivo o semivida. Los aspectos de los rayos X de Moseley. Transmisiones atómicas naturales: Sus leyes. Transmisiones atómicas artificiales. La fisión nuclear. La fusión nuclear. El núcleo del átomo: Sus características. Modelo nuclear de Rutherford.

32. La electrónica. Su concepto. El equipo electrónico. Componentes utilizados en los equipos electrónicos. Fuentes de alimentación. Rectificadores metálicos. Circuitos de filtro. Circuitos estabilizadores de tensión. Bobinas. Referencia a los solenoides y transformadores. Otros tipos de unidades de fuentes de alimentación. La válvula de diodo.

33. Introducción a los amplificadores. El amplificador «push-pull». Microfonos, auriculares y altavoces. Introducción a los transmisores. Transmisor básico de tres etapas. Líneas de transmisión. Antenas. Transmisión por onda continua. Modulación de amplitud. Introducción a los receptores. Antenas receptoras. Modulación de frecuencia: Transistores. Especial referencia a los circuitos integrados.

34. Discontinuidad en la materia. Divisibilidad de los cuerpos. Procedencia de las propiedades físicas y químicas. Los átomos de los elementos en la molécula del compuesto. Las partículas subatómicas. Clasificación de las partículas. Los «quarks».

35. El fenómeno de la difracción con partículas materiales de dimensiones atómicas. Ondas electromagnéticas y ondas de materia. Mecánica ondulatoria. Mecánica cuántica.

36. Luz y sonido. Movimientos pendulares, vibratorios y ondulatorios. Ondas. Sonido y ultrasonido. La luz: Teorías tradicionales y modernas. La luz y los colores.

37. Radiaciones electromagnéticas. referencia específica:
a) 1. Los rayos ultravioleta y los rayos infrarrojos. 2. Las radiaciones térmicas. 3. Las leyes de la irradiación del calor. Los rayos X y los rayos gamma. Ondas hertzianas. Presión de las radiaciones, teoría de los «cuanta». Los fotones. Los rayos «láser».
38. El universo en la «Teoría de la relatividad». Mecánica clásica y principio de la relatividad. «Grupo de transformación de Galileo». La aportación, al respecto, de H. A. Lorentz. Los postulados de la teoría de la relatividad entendida restringidamente.
39. Elevación de la Teoría de la Relatividad a «principio general». Principio de la equivalencia entre aceleración y gravitación. Los sistemas de coordenadas de Gauss. Albert Einstein y la Teoría de la Relatividad.
40. El sistema solar. Características del Sol. Las estrellas: Sus características. Las nebulosas. La materia de la metagalaxia. La identidad de la materia. Los «cuasares». Expansión del universo.
41. Probabilidad y error en el conocimiento del espacio cosmológico: 1. Las leyes físicas. 2. Las leyes estadísticas. 3. Las leyes del macrocosmos. Orientaciones científicas sobre el particular. 4. Las leyes del microcosmos: ¿Determinismo o indeterminismo? El principio de indeterminación de Heisenberg.
42. El universo y los hiperespacios. El infinito. Los espacios pluridimensionales. El universo de H. Minkowski.
43. La geometría del universo. El postulado de las «paralelas» y las geometrías no euclidianas. La geometría de J. F. B. Riemann. La geometría de Lobatschewski-Bolyai. Nuevas geometrías (Veronese, D. Hilbert).
44. El espacio geocológico. Problemas ambientales. Pérdida de la fertilidad del suelo. La erosión causada por el agua. El problema de la erosión causada por el viento. Problemas del suelo y del agua. Efectos de la contaminación del agua. El problema de los desechos sólidos. Contaminación del aire: Sus fuentes. Contaminación por la radiación.
45. El espacio geocológico (continuación). Biogeografía. Ecosistemas. Hábitat y nicho ecológico. Cambios periódicos en el ambiente. Recursos forestales y silvestres. Salud pública. Demografía y ecología.

B) Ciencias sociales

1. El hombre, ser sociable por naturaleza. Postulados sociológicos sobre la naturaleza humana. La mente humana y el orden social. La personalidad social.
2. Las sociedades. Concepto. Agrupación humana. 1. el grupo humano: Noción y clases. 2. Las masas humanas: Noción, fenómenos de masas. Su dinámica general específica. Las metamorfosis de las masas. 3. Las sociedades humanas: Concepto, tipología, configuración y dinámica de las sociedades en general.
3. La acción social: Concepto. Su carácter finalista. Posición social: El «rol» y el «status». Normatividad o control social: El carácter pautado de la conducta social. Valores y sanciones sociales. La estratificación social. Clases sociales y pautas de comportamiento. Las funciones sociales. Noción y clases. Disfunciones sociales. Conflicto social y sus principales factores. Sus efectos. Estructura y sistema social.
4. Las sociedades modernas. Rasgos característicos de las sociedades modernas, vistos desde los procesos de urbanización, industrialización y burocratización. Sociedad moderna y masificación. Las contradicciones de las sociedades modernas.
5. Sociedad y cultura. Concepto de cultura. Cultura y subcultura. La cultura como fenómeno social. Dinámica y cambio culturales. Pluralidad de las culturas. El aprendizaje humano: El proceso de socialización. Relación entre socialización, cultura y estructura social. Relación entre socialización y acción social. La cultura en las sociedades modernas.
6. Sociedad y economía. La economía como institución social. Visión panorámica de la institución económica en las sociedades modernas. El desarrollo, roles ocupacionales y producción como vertientes económicas y en sus aspectos sociológicos: Sociología del comercio y del consumo.
7. Política y sociología. El poder como factor conformante de la comunidad política. Poder y autoridad según la concepción de Marx Weber. Tipos puros de autoridad legítima. Dimensiones psicosociales de los distintos sistemas de poder o autoridad. La institución política en las sociedades modernas. Sistemas políticos democráticos y absolutistas. El poder militar. Los llamados «poderes fácticos».
8. Marcos sociales del conocimiento: La educación como institución social. Naturaleza social de los procesos cognitivos. La base sociológica de las creencias y de la religión. Las ideologías como esquemas de la realidad. Ideas y creencias. El instituto educacional en las sociedades modernas.
9. La Ilustración y la Revolución Francesa. Aspectos ideológicos, políticos y sociales. El impacto de la Revolución Francesa en España: Visión panorámica de las Cortes de Cádiz y de la base sociológica de la Constitución de 1812. La política socio-económica de Fernando VII.
10. La emancipación de la América española. Los factores político-ideológicos y económicos de la misma. Consecuencias políticas y socioeconómicas de esta emancipación.
11. El maquinismo. La Revolución Industrial en Europa (siglo XIX): Visión panorámica. La Revolución Industrial en España durante este mismo siglo.
12. Los partidos políticos en la España del siglo XIX. Su estructura, su ideología y sus programas. La influencia de los generales.
13. Constitucionalismo, liberalismo y tradicionalismo en la España de Isabel II. La historia económica de la España de esta época. Las amortizaciones.
14. Las revoluciones europeas de 1848. Su significado socio-político. La revolución española de 1868. El desarrollo de los nacionalismos en el ámbito europeo y el federalismo en España durante esta época.
15. La «Restauración» en España. Sus factores políticos. Sus consecuencias políticas.
16. Los movimientos obreros en la Europa del siglo XIX. Ideologías aglutinadoras. El movimiento obrero en la España de esta misma época. Sociedad de clases frente a sociedad de «estados».
17. Situación real de las distintas clases sociales en la Europa del siglo XIX. Las clases sociales españolas de este siglo y su «modus vivendi».
18. Primera mitad del siglo XX. Nacionalismo, imperialismo y tendencia a la profundización democrática en la Europa occidental. «Mercantilismo» político y «convulsionismo» en España (treinta primeros años). La concepción marxista de la sociedad y del estado. El fascismo como respuesta a la crisis del estado liberal.
19. Ambito económico de esto primeros treinta años del siglo XX. Crisis del liberalismo clásico: Marshall y J. M. Keynes. Marxismo puro y marxismo revisionista. Economía real: Industrialización y agricultura en las grandes naciones europeas de Occidente. Economía de guerra. La guerra europea y sus secuelas económicas. «Crack» económico del 29. Ciencia económica y economía práctica en la España de este periodo:
20. Marco social de este periodo: 1. Europa occidental: La lucha operativa contra el privilegio. El movimiento obrero y la exigencia de sus derechos. Intervencionismo creciente del estado en los asuntos estrictamente sociales. La «Rerum Novarum» de León XIII.
21. Marco social de este periodo (continuación): 2. España: Persistencia del caciquismo. Profunda desigualdad social. Proceso organizativo obrero y su radicalización. Instrucción y educación popular en esta época. La Iglesia española: Perspectiva sociológica.
22. Primera mitad del siglo XX (continuación): 1. Europa: Deterioro de la «entente» entre las naciones vencedoras y vencidas de la primera guerra mundial. Pérdida total de la autoridad moral de la Sociedad de Naciones. El nazismo en Alemania: Sus características desestabilizadoras. Enfrentamientos entre radicales de «derechas» e «izquierdas» en algunas naciones de Occidente. Segunda guerra mundial: La influencia de la crisis económica de los treinta en la crispación política y social.
23. 2. España: Cambio de régimen: La República. La República como prolongación de la Restauración. La República como antecedente próximo de la Guerra Civil. Crispación social «in crescendo». Enfrentamiento entre poder civil y jerarquía eclesiástica. Protagonismo de las fuerzas totalitarias.
24. La situación europea de posguerra. Dos «bloques» en presencia. Dos concepciones antropológicas y político-sociales divergentes: Marxismo y democracia. La llamada «guerra fría». El rearme.
25. La situación española de posguerra. «La España diferentes». El nuevo Estado surgido de la Guerra Civil. El régimen de Franco. Sus periodos políticos.
26. Aspecto socioeconómico de la Europa de este periodo. El plan «Marshall». La Europa destruida y su recuperación. Las fuerzas políticas conductoras del «milagro» europeo: Hacia la «nivulación» de las clases sociales.
27. Aspecto socioeconómico de la España de esta época. Los periodos económicos del régimen franquista. Su paralelismo sociológico. Ambito rural y obrerismo urbano. Obrerismo industrial. «Desarrollo y justicia social». El sindicalismo español de esta época. La Iglesia y la España de este periodo. El «Nacional Catolicismo». Oposición abierta de la Iglesia española al «sistema establecido».
28. «Revoluciones» del siglo XX: 1. En el campo de la energía. 2. En el campo de la industria. 3. En el campo de la comunicación. 4. En el campo de la cibernética.
29. Segunda mitad del siglo XX (continuación): 1. Europa: La década de los sesenta. La revolución del petróleo. La gran crisis económica. Los efectos de esas dos realidades sobre la sociedad

industrial desarrollista y relativamente igualitaria de Europa occidental.

30. 2. España: Transición de un régimen autoritario a un régimen democrático. La Monarquía parlamentaria de Don Juan Carlos I de Borbón. Realidad política y realidad sociológica. Características fundamentales de la sociedad española de este período. El sistema español de partidos. Repercusión de la crisis económica general en las estructuras socioeconómicas de España.

31. Conocimiento sociológico y estadística. Nociones elementales relacionadas con esta última ciencia. 1. Introducción intuitiva de la curva normal. El polígono de frecuencias. Frecuencias acumuladas. 2. Definición y cálculo de la media y de la desviación típica. 3. Mediana, cuartiles y centiles. 4. Distribución de dos variables. Coeficiente de correlación: Definición y cálculo.

32. La informática. Concepto. Concepto de información. «Carácter» y «Datos». Campo. Registro. Fichero. Archivo. Operaciones elementales. Tratamiento automático de la información. Los límites de la informática. El ordenador: Esquema general. Representación de la información: Distintos sistemas de realizarlo. Estructura de la programación: Elementos fundamentales de la misma. El proceso de datos y la telecomunicación (teleinformática-teleproceso): Breve descripción de las partes principales del fenómeno.

C) Ciencias Jurídicas

I. Derecho Político y Constitucional

1. El Estado. Concepto de Estado. Su origen y función. Sus elementos. Clases de Estado. Los Estados de las Monarquías absolutas europeas. Especial referencia a la Monarquía absoluta española.

2. El Estado nacional. Génesis histórica y sus postulados. El concepto de nación. Su naturaleza y sus funciones. La nación como forma individualizada de ser históricamente. La idea española de nación: Orientaciones doctrinales más destacadas.

3. El Estado constitucional. Origen del constitucionalismo. Sus ideas filosóficas de base. La Constitución. Definición de la misma. Sus partes integrantes. Clases de Constitución.

4. Constitución y derechos humanos.

5. Distintas formas políticas de Estado. La República: Concepto y características. Clases de República. La Monarquía: Concepto y características. Clases de monarquía. Especial referencia a las monarquías parlamentarias.

6. El poder político. Concepto y elementos. El poder democrático y el poder parlamentario: Sus diferencias. La división de poderes: significado y función. Concepto y función de cada uno de los tres poderes clásicos.

7. El sistema económico: Concepto. Los distintos sistemas económicos. Economía estatal y correlativa actividad financiera. La iniciativa privada en el campo de la economía y las finanzas.

8. Organización territorial del Estado. Modelo centralizado y modelo descentralizado. Estado federal y Estado de autonomías.

9. Organización territorial del Estado (continuación). La organización territorial local. El municipio: Concepto. Sus elementos.

10. Funciones, en un Estado de derecho, de las Fuerzas Armadas. Funciones, en esta misma clase de Estado, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

11. El Constitucionalismo español. Las Constituciones españolas históricamente vigentes. Sus características individualizadoras.

12. La Constitución española actual. Sus precedentes inmediatos: a) Jurídicos: Ley de Reforma Política. b) Precedentes políticos: El Consenso General de las Fuerzas Políticas Parlamentarias. Estructura de la misma. Sus principios filosófico-políticos. La forma de Estado por ella propugnada. Su posible reforma. El referéndum en la Constitución española.

II. Derecho Penal

a) Parte general:

1. Derecho Penal. Su concepto. Razón o fundamento del Derecho Penal. Derecho Penal subjetivo y Derecho Penal objetivo. El objeto del Derecho Penal. Dogmática jurídico-penal: Parte general y parte especial. El Derecho Penal especial. Contenido y características.

2. Relación del Derecho Penal con otras ramas del Derecho. Derecho Penal y Criminología: Afinidades y discrepancias. Posible aportación de la Criminología a un Derecho Penal no artificial. Incriminación y desincriminación. Precisiones, a este respecto, con relación a la Criminología crítica.

3. Panorama histórico del Derecho Penal español. Breve exposición del Derecho Penal español anterior a la codificación: El

Derecho Penal de las partidas, nueva y novísima recopilación. Los Códigos Penales histórico-españoles: Individualizar sus principales características.

4. El Código Penal español vigente: Su proceso de reforma desde el texto refundido de 1944. Especial referencia a la reforma de 25 de junio de 1983. La estructura del Código Penal español vigente. Su filosofía penológica de base.

5. Los principios fundamentales del Derecho Penal: 1) Principio de legalidad criminal. 2) Principio de legalidad penal. La costumbre y la analogía en el Derecho Penal. La Ley penal en el tiempo. Especial referencia al principio de irretroactividad. La Ley penal en el espacio. Especial referencia al principio de territorialidad y sus excepciones.

6. El delito. Sus distintas concepciones. El concepto de delito de acuerdo con el artículo 1.º del Código Penal español vigente. Distintas clases de infracciones penales. Especial referencia, sobre este particular, a nuestro Código.

7. El sujeto activo singular del delito. El hombre individual como sujeto activo del delito. Capacidad penal por razón de la edad. Breve reseña histórica en torno a este problema. Perspectivas actuales en torno al mismo. El sujeto activo del delito como autor, cómplice y encubridor.

8. Las personas sociales como sujetos activos del delito. Postura de la doctrina. Postura de nuestro Derecho positivo. Postura de nuestra Jurisprudencia. El sujeto activo del delito contemplado desde un punto de vista estrictamente jurídico-penal y desde un punto de vista criminológico.

9. El delito y sus formas de aparición. Las formas de resolución exteriorizada: Conspiración, proposición, provocación. Formas incompletas de ejecución: Tentativa y frustración. Ejecución imposible. Delito consumado y delito putativo. Concurso de delitos y concurso de leyes.

10. Las notas esenciales del delito. La acción. La omisión y sus clases. La relación de causalidad entre acción y efecto imputable. Principales teorías al respecto.

11. Notas esenciales del delito (continuación). La tipicidad. Concepto: Elementos descriptivos, normativos y sus objetivos de la misma. La inexistencia del tipo. La antijuricidad. Concepto. Sus elementos.

12. Notas esenciales del delito (continuación). Imputabilidad. Concepto. Culpabilidad. Concepto. Formas de culpabilidad: El dolo y la culpa. La culpa de acuerdo con el artículo 565 del Código Penal español.

13. Notas esenciales del delito. La punibilidad. Concepto. La pena como nota específica del delito penal. Concepto de pena. Sus características. Pena y medida de seguridad: Sus diferencias.

14. Las medidas de seguridad en el ordenamiento jurídico español. Su referencia en la Constitución, en el Código Penal y en la Ley Orgánica General Penitenciaria. Exposición, en sus puntos fundamentales, de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.

15. La pena y sus funciones. Panorama histórico. Orientaciones de la nueva penología. La tabla de penas de los artículos 27-30 del Código Penal español y su relación con las nuevas tendencias penológicas.

16. Derecho Penal y política criminal. La política criminal como forma de prevención del delito. Planes de prevención: Actividad primaria, secundaria y terciaria, de acuerdo con el conocimiento y estimación de la criminalidad. La rehabilitación (Institución penal) como forma de política criminal.

17. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. 1) Condicionamientos internos inherentes al sujeto activo del delito y que eximen de responsabilidad criminal: a) Ámbito de la imputabilidad y de la culpabilidad; b) ámbito de la exculpación.

18. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal (continuación). 2) Factores externos que eximen al sujeto activo de dicha responsabilidad: a) En el ámbito de la antijuricidad. b) Causas personales de exclusión de la pena: Referencia especial de las inmunidades parlamentarias.

19. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: Circunstancias atenuantes. Numeración y desarrollo. La drogadicción como posible circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Supremo. La psicopatías: Su estimación, según el Tribunal Supremo, en el campo de la modificación de la responsabilidad penal.

20. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: Circunstancias agravantes. Noción y elementos integrantes de las mismas. Las llamadas circunstancias mixtas.

b) Parte especial:

21. Delitos contra las personas. a) Delitos contra la vida humana y delitos contra la salud y la integridad física del ser humano. Consideraciones sobre estos delitos a la luz de nuestros principales textos jurídico-históricos. Los bienes jurídicos protegidos por estos delitos. Nociones de vida y muerte humana a la luz de la ciencia moderna. Conceptos de salud y de lesión. Determina-

ción de los sujetos pasivos de estos delitos. Simple enumeración de cada una de las figuras delictivas.

22. Delitos contra las personas (continuación). b) Delitos contra la honestidad. Consideraciones de carácter general en torno a la naturaleza y a la agrupación sistemática hecha por el Código vigente. Bienes jurídicos por ellos protegidos y su clasificación. Los sujetos pasivos de los mismos. Simple enumeración de las figuras delictivas. c) Delitos contra el honor de las personas. Concepto de honor. Bien jurídico protegido. Simple enumeración de las figuras delictivas.

23. Delitos contra las personas (continuación). d) Delitos contra el estado civil de las personas. Bien jurídico protegido en estos delitos: Concepto de «estado civil». Clasificación de estos tipos delictivos. Su simple enumeración. e) Delitos contra la libertad y seguridad de las personas. Breve panorama histórico en torno a estos delitos. Bienes jurídicos protegidos. Su clasificación. Simple enumeración de tales delitos.

24. Delitos contra las personas (continuación). f) Delitos contra la propiedad. Concepto y naturaleza jurídica. Relación de las figuras delictivas de este epígrafe con otras ramas del Derecho. Bien jurídico protegido. Clasificación: Distintos criterios. Objeto material de estos delitos. Cuestiones de política criminal en torno a los mismos. Simple enumeración de los correspondientes tipos delictivos.

25. Delitos contra la sociedad: a) Delitos contra los sentimientos religiosos. Consideraciones generales en torno a estos delitos. Breve visión histórica de los mismos dentro de los límites patrios. Bien jurídico protegido. Simple enumeración de sus figuras delictivas. b) Delitos de riesgo en general. Concepto de riesgo. El riesgo requerido por el Código Penal. Los bienes jurídicos protegidos por estos delitos. Clasificación. Simple enumeración de los distintos tipos delictivos.

26. Delitos contra la sociedad (continuación). c) Delitos contra la fe pública. Su denominación en el Código Penal. Breve panorámica histórica de estas figuras delictivas de acuerdo con los principales textos jurídicos patrios. El bien jurídico protegido. Simple enumeración de sus tipos delictivos. d) Delitos referentes a la Administración de Justicia: Bien jurídico protegido. Enumeración de sus figuras delictivas. e) Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Consideraciones generales en torno a estos delitos. Concepto de funcionario público. Simple enumeración de sus figuras delictivas.

27. Delitos contra el Estado. Concepto de estos delitos. Los delitos contra el Estado en los regímenes democráticos y autoritarios. Clasificación de estos delitos según el Código Penal: a) Delitos contra la seguridad exterior del Estado: Consideraciones generales. Su clasificación. b) Delitos contra la seguridad interior del Estado: 1) Delitos contra la Constitución: 1) Simple enumeración de las figuras delictivas cometidas contra los órganos e Instituciones políticas fundamentales y los correspondientes bienes jurídicos protegidos.

28. Delitos contra la seguridad interior del Estado: Delitos contra la Constitución (continuación). 2) Delitos contra las libertades individuales garantizadas por la Constitución: Simple enumeración de las figuras delictivas cometidas por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos reconocidos por las Leyes y determinación del bien jurídico protegido en cada una de dichas figuras delictivas. Simple enumeración de los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos individuales reconocidos por la Constitución del Estado y fijación del correspondiente bien jurídico tutelado por cada uno de ellos.

29. Delitos contra la seguridad interior del Estado (continuación): II) Delitos contra el orden público. Consideraciones generales en torno a su nomenclatura. Concepto de orden público. Orden público y seguridad ciudadana: Afinidades y diferencias. Simple enumeración de las figuras delictivas recogidas por nuestro Código Penal y señalamiento del bien jurídico protegido en cada una de ellas.

30. Las faltas penales. Concepto de falta penal. Punibilidad de las faltas de acuerdo con los preceptos correspondientes del Código Penal. Faltas previstas en este Código.

III. Derecho Procesal-Penal

1. Derecho Procesal-Penal. Análisis jurídico de cada uno de estos términos (Derecho, Procesal, Penal). Concepto preciso de Derecho Procesal en general y de Derecho Procesal-Penal en particular. Contenido o función del Derecho Procesal-Penal. Su ubicación dentro del ordenamiento jurídico. Relación del Derecho Procesal-Penal con otras ciencias penales. Proceso penal y criminalística.

2. El Derecho Procesal-Penal español. Sus fuentes actuales: supranacionales y nacionales. Especial referencia a la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 y a la reciente Ley Orgánica del Poder Judicial: Estructura y principios procesales fundamentales de cada una de ellas.

3. Fuentes del Derecho Procesal-Penal español (continuación). Derecho consuetudinario: Costumbre popular y usos forenses. La jurisprudencia y la doctrina científica. Los principios generales del Derecho.

4. El Proceso Penal. Concepto. Afinidades y divergencias con el proceso civil. Su naturaleza. Su fundamento: Tipología procesal-penal.

5. Jurisdicción penal. Concepto. Naturaleza. Contenido: Extensión y límites. Clases. Competencia procesal-penal. Concepto. Contenido. Clases. Sujetos del Proceso Penal: 1) Los órganos de la jurisdicción penal. Su enumeración. Su composición y distribución. Competencia procesal-penal de estos órganos jurisdiccionales. Auxilio jurisdiccional y judicial. Especial referencia al Jurado. 2) La función institucional del Ministerio Fiscal en el proceso penal: a) Como sujeto activo de la función pública acusatoria. b) Como mantenedor de la acusación en el proceso penal.

6. Las partes en el proceso penal. Concepto de parte. Situación jurídica en las partes del proceso penal. Criterios básicos de su participación en el proceso. Clases de partes. Especial referencia al acusador popular, al acusador particular, al acusador privado, al actor civil. El encausado: Sus situaciones procesales. El responsable civil. Requisitos de aptitud de cada una de estas partes: Régimen jurídico español.

7. El objeto del proceso penal. Fijación de su contenido: ¿Es un derecho o es un acto? Diferencia entre cauce procedimental y objeto procesal-penal.

8. La actividad procesal penal: Los actos procesales. Su concepto. Sus clases: a) En la fase de preparación del proceso. b) En la fase del proceso propiamente dicho. c) En la fase de ejecución. Requisito de los actos procesales en orden a producir los efectos jurídicos específicos.

9. Principios fundamentales del proceso penal ordinario o común. Sus fases. Actuaciones preliminares o preparatorias: a) La denuncia. b) La querrela. c) La acción popular.

10. Diligencias procesales. Identificación del denunciante: Actos de comprobación y averiguación. La diligencia de inspección ocular. Identificación del denunciado o sospechoso de autoría delictiva. Entrada y registro de lugar cerrado. Regulación jurídica común. Regulación a la luz de la normativa antiterrorista y de bandas armadas.

11. El tratamiento del detenido. Tratamiento del detenido a la luz de nuestro texto constitucional y de nuestro ordenamiento jurídico no constitucional. Documentos jurídicos supranacionales asumidos por España sobre este particular. Especial referencia a la Ley Orgánica reguladora del procedimiento de «Habeas Corpus».

12. Diligencias procesales (continuación). Interrogatorio del denunciado o sospechoso de criminalidad. Forma de llevarse a cabo de acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Valor procesal de la declaración del detenido ante la Policía. La diligencia de reconocimiento. Requisitos para su aceptación jurídico-procesal.

13. La Policía Judicial. Sus funciones: A la luz del texto constitucional, a la luz de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la luz de la Ley de la Policía, actualmente vigente. Policía Judicial y sus relaciones con la autoridad judicial, sobre todo con los Juzgados de Instrucción.

14. El atestado policial. Concepto y connotaciones a la luz de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Valor de las declaraciones de los miembros de la Policía Judicial. Destino del atestado y, en su caso, del encartado o encartados en el mismo, así como del objeto del delito y piezas de ejecución y coacción.

IV. Derecho Penitenciario

1. El Derecho Penitenciario. Su carácter de rama nueva del Derecho. El Derecho Penal, el Derecho Procesal-Penal y el Derecho Penitenciario, tres vertientes de una misma finalidad funcional: La defensa jurídica de la convivencia: Señalar sus conexiones desde este punto de vista. Fuentes españolas del Derecho Penitenciario. Relación del Derecho Penitenciario con las «Ciencias del Comportamiento y de la Conducta».

2. Sistemas penitenciarios. Su dinámica histórica. El cambio de rumbo de la Ciencia Penitenciaria a partir del siglo XVIII: Sus protagonistas. El sistema filadélfico. El sistema Auburn. El sistema progresivo. Orientaciones actuales.

3. Orientaciones penitenciarias de Montesinos y Concepción: Arenal (correcionalismo patrio). El correcionalismo de Róder. Influjo en España de los principios penológico-penitenciarios de la Escuela del Derecho de Defensa y Prevención Social.

4. La remisión o condena condicional. Configuración penológica de esta Institución: «Probation System» y «sursis Continentale». La orientación de la legislación española al respecto. La «Redención de Penas por el Trabajo». Fases o períodos de la ejecución de la pena. La libertad condicional.

5. La sintonía de nuestro ordenamiento jurídico actual con la nueva penología: 1) Artículo 25.2 de la Constitución; 2) Ley Orgánica General Penitenciaria: Sus principios penitenciarios fundamentales. Breve y panorámico comentario de su título III.

V. *Derecho Administrativo*

(Parte general)

1. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo. Administración Pública y Constitución. Principios básicos de la actividad administrativa. Administración Pública y Parlamento: El control parlamentario de la Administración. Administración y Jurisdicción: Sometimiento de la Administración a la Justicia y conflictos entre la Administración y Poder Judicial.

2. Caracteres generales del régimen administrativo del Estado de Derecho. El principio de legalidad. La atribución de potestad. Potestad reglada y discrecional. El control de la discrecionalidad. El principio de la jerarquía de normas. Los principios de unidad y estatalidad.

3. La Constitución y la Ley. Clases de leyes. Las normas con fuerza y valor de Ley: Decretos-leyes y legislación delegada. El Reglamento administrativo. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales: Su impugnación. Instrucciones de servicio y circulares.

4. La relación jurídico-administrativa: Concepto, elementos y clases. Los actos administrativos: Concepto y clases. El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo: Principios, ámbito de aplicación.

5. Fases del procedimiento administrativo. Modos de terminación del procedimiento. El silencio administrativo. Ejecución de los actos administrativos. Procedimientos especiales. Especial referencia al procedimiento sancionador.

6. Revisión de los actos administrativos: Actos nulos de pleno derecho y actos anulables. Recursos administrativos: Teoría general. Recursos de alzada, reposición, súplica y revisión. La vía administrativa previa a la judicial. La jurisdicción contencioso-administrativa: Naturaleza, extensión y límites.

7. La Administración del Estado. El Consejo de Ministros. Sus componentes y sus respectivas competencias. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Directores generales. Especial referencia al Ministerio del Interior y, dentro del mismo, a la Dirección de la Seguridad del Estado y Dirección General de la Policía. Breve referencia al régimen jurídico administrativo de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

8. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Régimen jurídico funcional. Las distintas situaciones del funcionario público.

(Parte policial)

9. El Derecho policial como parte especial del Derecho Administrativo. Concepto de policía. Clases de policía. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Composición, funciones y distribución de los mismos. Normas por las que se rigen. Selección, ingreso, funciones y régimen funcional de los Cuerpos Superior de Policía y de Policía Nacional.

10. Principales contenidos específicos del Derecho Policial, salvo el de Orden Público y Seguridad Ciudadana. Breve reseña de cada uno de ellos y mención de la normativa fundamental que los regula.

VI. *Derecho del Trabajo*

1. Concepto de Derecho del Trabajo. Objeto del Derecho del Trabajo. Fuentes. Derechos y deberes laborales según el Estatuto de los Trabajadores. El contrato de trabajo: concepto, contenido, clases. Suspensión del contrato de trabajo: Causas y efectos. Extinción del contrato de trabajo: Especial referencia al despido.

2. El derecho de representación colectiva en el Estatuto de Trabajadores: Organos de representación, procedimiento electoral. El derecho de reunión en el Estatuto de Trabajadores: Las asambleas de trabajadores, lugares de reunión, votaciones. El derecho de sindicación: Antecedentes y evolución. Los sindicatos: Concepto, objeto, caracteres y clases.

3. Los convenios colectivos en el Estatuto de los Trabajadores: Concepto, eficacia, unidades de negociación, concurrencia, contenido, vigencia. Legitimación: La Comisión negociadora. Procedimiento.

4. Conflictos colectivos de trabajo: Concepto y clases. La huelga: Concepto, clases, desarrollo del ejercicio de derecho de huelga y sus efectos sobre la relación laboral. El cierre patronal: Concepto, caracteres y efectos.

5. Seguridad Social: Concepto y principios. Inscripción y afiliación. Cotización y recaudación. Régimen económico financiero de la Seguridad Social española. Contingencias cubiertas por la Seguridad Social española. Sus principales prestaciones.

VIII. *Derecho Mercantil*

1. Derecho Mercantil. Concepto. Las fuentes españolas del Derecho Mercantil. Los actos de comercio. El comerciante individual. Concepto. Capacidad para ser comerciante. Situaciones personales o patrimoniales en las que se tiene prohibido su ejercicio. Especial referencia a la incapacidad del quebrado.

2. El comerciante social. La sociedad mercantil en nuestro Derecho positivo. La sociedad irregular. Clases de Sociedades mercantiles. Rasgos diferenciadores de cada una de estas clases. Asociación empresarial. Breve historia y situación actual de esta figura. Concepto y sucinta exposición en torno a situaciones de insolvencia, suspensión de pagos y quiebra.

3. El contrato de seguro. Condiciones generales de este contrato. Fundamentos técnico-económicos del seguro. Principales variantes o ramas del seguro: Enumeración y formulación conceptual. Especial referencia a los seguros relativos a uso de vehículos de motor, a los seguros de vida. Sociedades anónimas de seguros y asociaciones mutuas.

4. Los títulos valores. concepto. Clases principales: La letra de cambio. Sistema de cambio. El cheque. Libranza. Vales y pagarés. La carta orden de crédito.

5. Depósito y préstamo mercantil. Operaciones bancarias. El descuento y el aval bancario.

IX. *Derecho Internacional Privado*

1. Derecho Internacional Privado. Concepto. Relación del Derecho Internacional Privado con el Derecho Constitucional. Fuentes del Derecho Internacional Privado.

2. El sujeto activo del Derecho Internacional Privado. El porqué de este Derecho. Las normas de aplicación inmediata o necesaria en el Derecho Internacional Privado. El método de conflicto de leyes. La estructura de la norma de conflicto.

3. La normativa de Derecho Internacional Privado a la luz de los artículos 8-12 del Código Civil español. Los tratados internacionales: Requisitos para formar parte integrante de nuestro ordenamiento jurídico interno.

4. Aplicación «ex-officio» de la norma de conflicto. La excepción del orden público. Dificultades en la aplicación de las normas de Derecho Internacional Privado dentro del ámbito español. La cuestión de las calificaciones y el condicionamiento de la cuestión «previa». Invocación, alegación y prueba del Derecho extranjero.

5. La cooperación judicial internacional dentro del campo jurídico español. La comunicación de actos judiciales en el extranjero. La consecución de pruebas en el extranjero. Legalización de documentos públicos extranjeros.

X. *Derecho Internacional Público*

1. Derecho Internacional Público. Concepto. Su contenido. Sus funciones. Características del mismo. Principios que le informan. El Estado como persona jurídico-pública, sujeto de derecho internacional. Estado y soberanía: Concepto tradicional y concepto moderno de soberanía. Consecución de la soberanía internacional. Delimitación del territorio. Noción de comunidad internacional. Sus antecedentes.

2. El sistema jurídico internacional. Principales documentos jurídico-políticos de carácter supranacional: La Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El Tratado de Nueva York. Estructura y principios informantes de cada uno de estos documentos. Los tratados en su consideración de actos jurídicos internacionales. Celebración y entrada en vigor de los mismos. Las llamadas «Reservas».

3. La misión diplomática. Constitución y extinción de las relaciones diplomáticas. Integración y actividad de las misiones diplomáticas. La Oficina Consular. Constitución y extinción de las relaciones consulares. Integración y actividad de las Oficinas Consulares.

4. Organización de las Naciones Unidas. Organos principales de la misma. Funciones principales de ésta. Especial referencia sobre este particular al Tribunal de Justicia y al Consejo de Seguridad. Organismos especializados o simplemente integrados en el ámbito de las Naciones Unidas.

5. Organismos internacionales regionales: a) De carácter militar. b) Comunidades regionales europeas: De carácter económico, de carácter político, de carácter jurídico; c) Organizaciones regionales no europeas: La OEA, la OUA y la Liga Árabe. La ONU y sus relaciones con las organizaciones internacionales regionales de referencia.